



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y su reforma, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

### LICENCIA AMBIENTAL

No. **07668-2019/DIGARN** Código: **GQF673Q9KS**

**CATEGORIA "B2"**

Con vigencia del 09 de septiembre de 2019 al 08 de septiembre de 2024

"OPERACIÓN DEL PROYECTO INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO SOCIEDAD ANÓNIMA"


Según:  
Resolución No.: 03063-2019/DIGARN/DCA/MOCMD/MGMH  
De Fecha: 30-JUL-19  
Aceptación de Seguro de Caución: 1422-2019/MTGL/IPG  
De Fecha: 27-SEP-19

Ubicado en: CATORCE AVENIDA, VEINTICINCO GUIÓN CERO SEIS, ZONA CINCO, COLONIA VEINTICINCO DE JUNIO, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

### EXPEDIENTE No. DABI-1950-2019

Se extiende la presente Licencia Ambiental a solicitud del proponente, INTERCENTROAMERICANA DE SERVICIOS Y COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA- La emisión de la Licencia Ambiental no exime al proponente del proyecto, obra, industria o actividad de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de otras sanciones a que se hubiere hecho acreedor. El proponente queda sujeto a los instrumentos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. Esta Licencia únicamente certifica el cumplimiento del proceso administrativo ante el MARN.



  
Ing. Roger Fernando Dardon Flores  
Director de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales